



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO N° 2011-00005
Ejecutante.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado.- EUTIMIO ALONSO GONZALEZ

El despacho teniendo en cuenta la aclaración y el avalúo presentado por el vocero judicial del ejecutante, del bien embargado y secuestrado identificado con el F.M.I. N° 172-58978, visible en archivos digitales 79,80,83 y 84 del cuaderno de medidas cautelares,

DISPONE:

PRIMERO: Abstenerse de impartir aprobación al presente avalúo, conforme a lo reglado en el artículo 444 del Código General del Proceso, como quiera que el mismo no se encuentra ajustado a derecho y la actora no dio cumplimiento a la carga impuesta en providencia de fecha 07 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 55**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **10/noviembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728668c4672437a5a115f15fe40e898c29bc3228df7910be846df676a42c2be0**

Documento generado en 09/11/2023 03:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>